

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos Decreto Exento N° 224, de fecha 20 de Enero del 2014, que aprueba el Listado de todas las Asignaciones con sus respectivos porcentajes y monto a Pagar.

2.- La Asignación será otorgada y pagada al funcionario que cumpla el 100% de su función especial realizada se pagaran con corte al día 19 de cada mes, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2014. Asignación de Movilización y Colación, no están sometidas a cumplimiento de indicadores.

3.- El Memorando N° 029 de fecha 17 de Enero del 2014, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con el Listado de los funcionarios que realizaron una función especial durante el mes de Enero del 2014, revisadas y visadas por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago.

**DECRETO:**

1.- **OTORGESE Y PAGASE**, las Asignaciones Municipales, otorgadas a los funcionarios dependientes de esta Administración de salud, que realizan una función especial en el Centro de Salud, durante el año 2014,, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 206 de la Sesión ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, y Decreto Exento N° 0224, de fecha 20 de Enero del 2014, que aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos**, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo a los periodo señalado en cada caso, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

2.- Listado de funcionarios que realizaron el 100% de la función especial encomendada durante el mes de Enero 2014, el que se encuentra revisado y visado por la Dirección del centro de Salud.

**II.- ASIGNACION DE FALENCIA: (\$ 300.000, Monto que se pagara proporcional a la Jornada de trabajo de cada profesional).-**

<b>Nombres</b>	<b>Asignación</b>	<b>Jornada</b>	<b>Categoría</b>	<b>Periodo a pagar</b>
Ana Espinosa Mujica	Falencia	22 horas.	A	Enero 2014
Avelina Valenzuela Soto	Falencia	33 horas	A	Enero 2014
Maria Sánchez Velásquez	Falencia	44 horas	A	Enero 2014
Cynthia Camacho Tovar	Falencia	22 horas	A	Enero 2014
Jorge Moscoso Villalva	Falencia	22 horas	A	Enero 2014
Alejandra Sanz Méstanza	Falencia	44 horas	A	Enero 2014
Danny Vélez	Falencia	44 horas	A	Enero 2014
Victor Carrasco Ávila	Falencia	44 horas	A	Enero 2014

**2.-La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de un 100% de su función especial realizada.**

**3.- La Asignación de Movilización Colación, y el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.**

**4.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.**

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MTG/POF/MTG/Pcm.-